

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Bote Bonilla.

Último domicilio conocido: Nacional 630, nº 5. 10162 Casas de Don Antonio.

Expediente Nº: DGSP S/15-2003.

Normativa infringida:

Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, en su artículo 157 (destrucción de animales muertos), y artículo 168 (prohibición de abandonar animales muertos y moribundos).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art 35 A)3º.
- Ley 10/01 de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76 de 3/7/01), art 52.3 a) 3º

Sanción propuesta: Ciento veinte con veinte euros (120,20 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José A. Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 19 de mayo de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre notificación de resolución administrativa.*

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de menores nº 149 y 150/02.06 a Doña Elisa Isabel Gordillo Tinoco, por ausencia en el domicilio habitual, se requiere a la misma para que se persona en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfono 924008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

---

### *ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos.*

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios, la notificación de la regularización de nóminas negativas por pagos indebidos, cuyos datos se precisan en los Anexos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de mayo de 2003. La Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales, CONCHA MONTERO GÓMEZ.